



La salud
es de todos

Minsalud

GUÍA PLANES DE ACCIÓN

- Instrumento para la formulación de los planes de acción 2022 de La Política de Participación Social en Salud – PPSS.

Ministerio De Salud Y Protección Social

Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación Social en Salud.

Bogotá D.C. Febrero 2022



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

GUÍA PLANES DE ACCIÓN.

Instrumento para la formulación de los planes de acción 2022

El marco de acción para la vigencia 2022 responde a la operación efectiva de la Política de Participación Social en Salud, en términos del logro de los resultados en el cumplimiento de su objetivo de garantizar el *derecho a la Participación social en salud*, alcanzable a través del despliegue de los 5 ejes estratégicos que a su vez trazan la ruta a seguir en términos del desarrollo de acciones efectivas que apunten hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el empoderamiento ciudadano y de las organizaciones sociales, el impulso de la cultura de la salud, el ejercicio del control social en salud y la gestión, y la garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.

El instrumento presentado tiene el propósito de orientar la programación 2022, con el fin de que los actores del sistema de salud en los diferentes ámbitos territoriales e institucionales, logren una ejecución de acciones que genere las condiciones necesarias para garantizar el derecho fundamental a la participación y a la salud, en el marco de la Resolución 2063 de 2017.

El documento generado en formato Excel consta de 3 hojas que contienen la estructura del proceso que permite gestionar la implementación de la PPSS, como se describe a continuación:

- En la hoja No.1. Se encuentra el esquema operacional que representa las fases del proceso de gradualidad que implica el desarrollo de la PPSS a través de su ejecución.
- En la hoja de trabajo, ubicada en la hoja No.2, se ubica matriz que consolida el marco de acción cuyo propósito es enfocar y concretar las acciones necesarias para garantizar el derecho fundamental a la participación y a la salud, en el marco de la Resolución 2063 de 2017; puesto que permite identificar los desarrollos alcanzados en la vigencia anterior, así como la proyección de intervenciones para la consolidación efectiva de ejercicios participativos con incidencia en las decisiones del sector salud para la vigencia 2022; considerando en algunos casos, los procesos que si bien se formularon inicialmente para su ejecución en el año 2020, por efectos de la pandemia fueron concretados durante el año 2021.

Con el diligenciamiento de la hoja de trabajo, en su versión en EXCELL se espera que las entidades territoriales logren identificar, concretar y materializar intervenciones que respondan a un proceso continuo y sistemático de fortalecimiento institucional y ciudadano, para que el ejercicio participativo logre una efectiva incidencia en las decisiones que competen al sector.

- En la hoja No. 3, encontrarán las *principales inconsistencias* que se han evidenciado en el proceso de cargue de los archivos de programación relacionadas con las reglas de validación de contenido generadas para el anexo de programación, donde se incluye su respectiva solución. Se espera que, con la disposición de esta ayuda los equipos de trabajo responsables de la operación de la PPSS, puedan realizar el proceso de envío de información a través de Pisis de forma fácil y práctica.

Así mismo, dentro de las ayudas dispuestas para los territorios, se ubica el archivo *Tabla en Excel con la estructura de los anexos* que contiene las validaciones que guían el diligenciamiento de la información. Es importante aclarar que tanto la *hoja de trabajo*, como la tabla con la *estructura de los anexos*, se encuentran en EXCEL para facilitar su comprensión y ágil gestión.

¡Recuerden que la programación y el seguimiento se reportan a través de la Plataforma PISIS!

<https://www.minsalud.gov.co/encuestas/Paginas/Consulta-ciudadana-derecho-a-la-informacion-publica.aspx>



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

PROCESO DE GRADUALIDAD

Dado que la Política de Participación Social en Salud - PPSS se encuentra en desarrollo de su implementación, corresponde llevar a cabo el proceso de evaluación, específicamente en términos de los avances o desarrollos de las entidades del sector para obtener los resultados frente al cumplimiento de los objetivos de la Política. El propósito del esquema operacional es aportar una visión estratégica e integral de la gestión desarrollada por las entidades del sector a lo largo de estos años, dentro de la progresividad lograda con el despliegue de las estrategias operativas de Educación, Comunicación y Gestión, desde la perspectiva de garantizar el derecho a la Participación Social en salud.

La operación de la PPSS implicó llevar a cabo las siguientes fases:

En el año 2017, se desarrolló la Fase I: socialización y posicionamiento de la PPSS, enfocada en acciones que permitieran garantizar su efectiva divulgación, así como la apropiación institucional y ciudadanía.

A partir del 2018 se inició la Fase II: implementación de los ejes de la PPSS, en la cual se desarrollan las estrategias operativas: Educación, Comunicación y Gestión, para dar cumplimiento a los objetivos de la Política con la efectiva participación de los ciudadanos en las decisiones de la gestión institucional en el sector. Esto generó condiciones para que las entidades del sector formalizaran las actividades participativas con la ciudadanía y sus diferentes formas organizativas, desde las particularidades del contexto de cada territorio y entidad.

Las diferentes acciones desarrolladas a través de las estrategias operativas, se vienen armonizando y articulando de manera transversal en los 5 ejes estratégicos, constituyéndose en la línea trazadora que enmarca las intervenciones en el proceso de operación de la Política que vienen realizando los agentes del sistema en el marco de sus competencias.

Para el año 2022, se espera que las entidades evidencien su compromiso con la PPSS a través de la formulación y ejecución de sus planes de acción y que responda a dicho cumplimiento.

En este sentido para el presente año se ha considerado dentro de la *Guía metodológica para la formulación de los planes de acción*, la identificación y gestión de las líneas de acción *obligatorias* que no se habían previsto en vigencias anteriores, las líneas de acción *interdependientes* dada su relación directa entre unas y otras para su desarrollo e implementación, y las líneas de acción *pendientes* de realización.

Las líneas de acción *obligatorias*, son aquellas que se han ejecutado y dan cuenta de los resultados obtenidos en el marco de la implementación de la Política por cada uno de los actores, acorde a sus competencias, es decir, las que aplican según la responsabilidad de cada actor del Sistema de Salud.

Las líneas de acción *interdependientes* son aquellas que se correlacionan y se complementan entre cada uno de los ejes y las intervenciones desplegadas a través de las líneas de acción en conexión con estrategias operativas; constituyendo un proceso que es continuo y sostenible en el tiempo, por medio de las acciones que se desarrollen en los ejes 1 y 2 y que tienen implicación directa en los ejes 3, 4, y 5, puesto que en estos últimos se materializa la incidencia de prácticas participativas, la intervención en espacios del control social y la capacidad de decisión en el Sector Salud.

El esquema converge en el cumplimiento de los objetivos consolidados tanto en la programación como en la ejecución de los planes de acción, información de los anexos técnicos PPP190PPPS y PPS190SPPS que es reportada anualmente a través la plataforma Pisis a la base de datos de Sispro, estableciéndose en la fuente de información oficial de la Política de Participación Social en Salud.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

Esta información la generan las entidades del sector salud, el Ministerio por tanto aloja la información en su bodega de datos, sistematizándola para generar los reportes que permiten la realización del seguimiento de los planes de acción generados por los actores responsables.

Es importante señalar que desde el nivel nacional durante los años 2020 y 2021 se han venido complementando los instrumentos que permiten mayor comprensión frente al cumplimiento de los ejes y líneas de acción de la Política de Participación Social en Salud, fortalecimiento así el rol de los departamentos en el proceso a realizar con los respectivos actores en su territorio, así como la operación de los anexos técnicos correspondientes para la temática de participación en salud y las consecuentes tablas de referencia que permitan identificar el alcance a nivel de espacios de participación o grupos poblacionales.

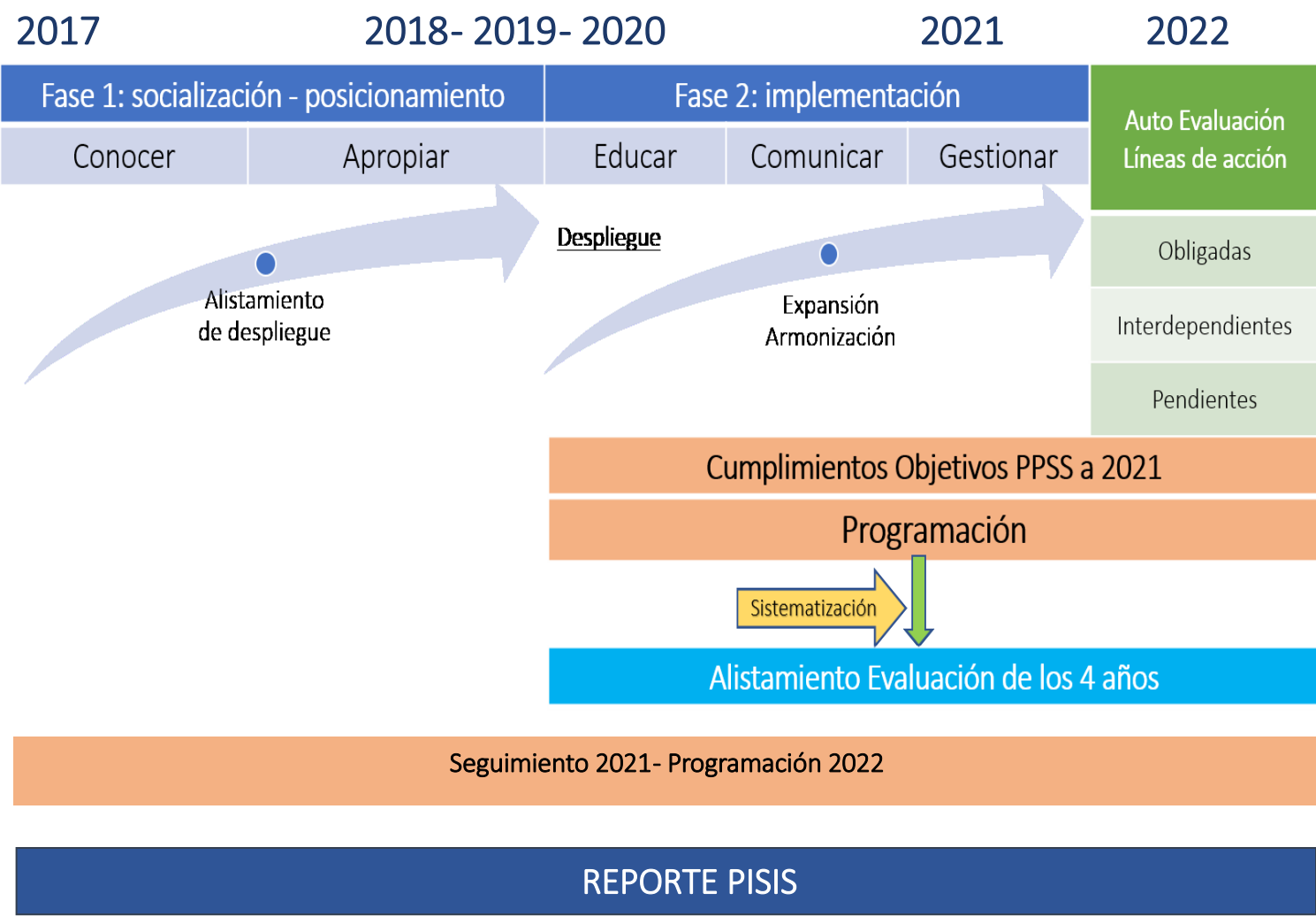
Para el año 2022 con el resultado del acompañamiento brindado durante la vigencia 2021 a cada uno de los departamentos, se espera a través de las Direcciones Departamentales de Salud llegar a una cantidad de actores cada vez mayor por medio del proceso de asistencia técnica y seguimiento, así como el establecimiento de dinámicas de retroalimentación directa con usuarios y ciudadanía en general, de acuerdo a su grado de acercamiento e interacción con las instituciones en el marco de la Política de Participación Social en Salud.

A continuación, encontrará una lista de las diferentes inconsistencias que se presentan durante el reporte de los archivos de programación y seguimiento, con el fin de que estas sean identificadas previamente o que en su defecto se realicen los ajustes pertinentes una vez han sido reconocidas, esto con el fin de facilitar el cargue y que sea finalizado con éxito. Dentro de las inconsistencias comunes se encuentran en la lista por ejemplo las relacionadas con: nombre del archivo, registro de control y en el contenido del archivo.

En caso de presentarse un error que no esté incluido en el listado, agradecemos realizar la notificación escrita al correo electrónico: soportepisis@minsalud.gov.co, incluyendo el archivo y la imagen del error, medio a través del cual le serán resueltas las inquietudes y se generaran las orientaciones necesarias.

1.Fases operación de la PPSS

Operación del plan de acción en el marco de la Progresividad - Gradualidad





POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

2. Matriz de consolidación del marco de acción:

 La salud es de todos Minsalud					
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 GUÍA METODOLÓGICA – INSTRUMENTO DE TRABAJO Formulación planes de acción vigencia 2022					
Objetivo. Instrumento que orienta la programación de acciones a desarrollar para la vigencia 2022, en donde la consolidación de los ejercicios participativos y su incidencia en las decisiones del sector salud, deben ser efectivos y reales en el territorio.					
MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2020 - 2022	ANÁLISIS - AUTOEVALUACIÓN	PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
Eje	LINEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	METAS - ACTIVIDADES 2022
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación.	Gestión Comunicación	Asignación y Ejecución de recursos. Definición de recursos para la estrategia comunicativa y Talento humano asignado para su diseño y desarrollo. Se debe contar con una estrategia de comunicación para la PPSS. Proyecto de inversión incorporado al presupuesto de la entidad. Grupos conformados o equipo técnico territorial con capacidades en derecho a la participación social.		
	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Educación	Programas diseñados y operando Talento humano con competencias para el abordaje comunitario y del enfoque de derechos.		
	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales y a los actores del sistema para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	Gestión	Seguimientos a otros actores para la implementación de la PPSS Operación del Plan de asistencia técnica estructurado con cronograma, temáticas y contenidos de acuerdo a las necesidades de los actores.		
	d. Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.	Gestión	Recursos obtenidos para el desarrollo de proyectos. <u>Desarrollo de proyectos para la ejecución de los recursos obtenidos.</u>		
	e. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.	Gestión	Convenios y alianzas formalizadas con instituciones educativas (SENA, ESAP, Universidades, entre otros).		
	f. Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que propendan por garantizar la participación en la decisión en la gestión del sector salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de la PPSS.	Gestión	Operación y posicionamiento de lineamientos		
	g. Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.	Gestión	Agendas y cronogramas de trabajo conjunto		
	h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.	Gestión Comunicación	Personas que participan en espacios y que estos incorporen el enfoque diferencial <u>Comunicación</u> <u>Acciones de Comunicación interna</u> Definir mesas de trabajo y cronogramas conjuntos entre áreas que articulen e integren la participación social sobre la base del enfoque diferencial para promover su apropiación. <u>Acciones de Comunicación externa</u> Establecer contenidos y diseñar piezas de comunicación (videos, infografías, spot, etc.), con enfoque diferencial para circulación en diferentes canales institucionales o aliados de Alcaldías o Gobernaciones, así como para la circulación en redes sociales.		
	i. Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud	Gestión	Socialización, divulgación y adopción de la PPSS. <u>Ejecución de acciones en cumplimiento de los ajustes normativos adoptados.</u>		



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2020 - 2022	ANÁLISIS - AUTOEVALUACIÓN	PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
Eje	LINEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/ 2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	METAS - ACTIVIDADES 2022
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES	a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Educación	Implementación de la estrategia que incluye cronogramas, talleres, temáticas relacionadas con el <u>derecho a la salud- participación y temas de interés en salud.</u> Ciudadanos, líderes comunitarios, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, entre otros formados en temáticas relacionadas con participación y derecho a la salud. <u>Ampliación de la oferta de manera progresiva.</u>		
	b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.	Gestión	Espacios para el reconocimiento de los procesos participativos (capacitaciones, día instalado oficialmente, eventos públicos, visibilidad en página web, Micrositio o redes sociales, etc.) Líderes o iniciativas comunitarias (colectivo) reconocidas incentivos otorgados (carnetización, diploma, apoyo de transporte, menciones, reconocimientos escritos, material POP: chalecos, mug, porta carnet, agendas, libretas, kits)		
	c. Impulsar y promover las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	Educación Comunicación como institución como me apropio de las TIC para visibilizar la Política	Acuerdos o convenios firmados con instituciones educativas Puesta en marcha (jornadas, talleres, cursos) módulo de uso y apropiación de las TIC para la visibilización de los ejercicios o iniciativas comunitarias de participación Personas, líderes, organizaciones sociales, ciudadanos, veedores, redes de veedurías para el desarrollo de competencias. Uso de las TICs, técnicas de redacción, herramientas comunicativas y plataformas digitales, entre otros. <u>Comunicación</u> Micrositio para la PPSS, (Definir y diseñar estructura y paleta contenidos en los medios institucionales y comunitarios para visibilizar las iniciativas de la comunidad - organizaciones sociales, buenas prácticas participativas, etc., con boletines, destacados en la página web de la entidad), campañas, boletines, historias y testimonios cortos, reportajes fotográficos, entrevistas, hechos destacables o news, entre otros.		
	d. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.	Comunicación	Experiencias comunitarias visibilizadas, con temáticas identificadas para su publicación en la web o espacios institucionales Estrategia comunicativa con plan de medios formulado (realizar un inventario de medios con posibles acuerdos para divulgación y desarrollo del trabajo comunitario en salud). Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc		
	e. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Gestión	Construcción de mapa de actores Diseño y puesta en marcha de la estrategia de convocatoria (Traslado de la institucionalidad al territorio donde tradicionalmente no asiste) establecer metodologías de convocatoria acordes con los diversos públicos: voz a voz, periferoneo, uso de liderazgos, entre otros). Personas o comunidades que acogen las convocatorias para participar en las actividades institucionales. Actores comunitarios participen en la implementación de acciones de la Política de participación social en salud. <u>Comunicación:</u> Integrado y articulado al plan de convocatoria diseñado. Canales y tipos de información que cumplen con criterios de tiempo y calidad para garantizar la participación efectiva y oportuna de los líderes en los diferentes espacios y procesos.		
	f. Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y deda en el ciclo de las políticas en salud.	Gestión	Recursos asignados a iniciativas comunitarias.		
	g. Definir los lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.	Gestión	Socializaciones de los lineamientos para la <u>disposición de recursos en presupuesto de las entidades para financiar la participación de la comunidad.</u>		
	h. Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.	Gestión	Líderes cualificados que intervienen en los espacios de incidencia.		
	i. Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.	Gestión	Elaboración y socialización de documento que contenga los canales y las rutas para el acceso a la información de interés en salud (PQR, convocatorias, actividades y eventos, documentos, cursos, inscripciones o postulaciones de iniciativas o experiencias comunitarias, etc.		



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2020 - 2022	ANÁLISIS - AUTOEVALUACIÓN	PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
Eje	LINEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	METAS - ACTIVIDADES 2022
3. CULTURA DE LA SALUD	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.	Gestión Educación	Operación de la estrategia de incidencia para el cumplimiento de la salud pública. Participación comunitaria efectiva en las decisiones en salud pública. Diseño y operación de módulo en temas salud pública, incidencia, comunicación asertiva y persuasión. Líderes comunitarios, sociales, ciudadanos cualificados en temas de salud pública, incidencia, comunicación asertiva y persuasión para desarrollar el trabajo con comunidades.		
	b. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.	Comunicación	Diseño y operación de componente Promoción y Prevención PyP (la cultura del derecho a la salud y el autocuidado) en la estrategia de comunicación de la PPSS (medios y canales de divulgación, contenidos, publicaciones, etc.). Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	Educación	Diseño y operación de módulo en temas de salud pública con enfoque de derecho diferencial, género y trabajo en red para formar a líderes. Líderes comunitarios, sociales, ciudadanos cualificados		
	d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.	Gestión	Espacios de participación e interacción con actores comunitarios para conciliar, planear, organizar y ejecutar proyectos o iniciativas para la promoción de la salud - PIC. Redes conformadas en articulación salud pública y participación social Movilizaciones realizadas en favor de la salud pública para la afectación positiva de las conductas y condiciones sociales, ambientales o culturales en salud.		
	e. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades	Gestión	Socialización y aplicación institucional de los lineamientos de salud pública <u>donde se incorpore</u> política de participación		



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2020 - 2022	ANÁLISIS - AUTOEVALUACIÓN	PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
Eje	LÍNEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	METAS - ACTIVIDADES 2022
4. CONTROL SOCIAL	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	Educación	Desarrollo de talleres, capacitaciones, módulos, en temas de gestión pública. Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en gestión pública.		
	b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	Comunicación	Canales operando e integrados al mecanismo consulta y transferencia de información definido en el literal i eje 2. <u>Acciones para el acceso ciudadano a la información:</u> Ampliación de canales para el acceso a la información de interés de la ciudadanía Generar información que facilite a los ciudadanos el control social en el sector. Identificar y dar a conocer escenarios, actividades, espacios o instrumentos que visibilizan información de interés para la comunidad en forma permanente. <u>PRODUCTO:</u> Campaña de sensibilización ciudadana para el fomento y promoción del control social como derecho ciudadano. Acciones comunicativas implementadas: Generar contenidos y piezas de comunicación para incentivar el ejercicio del control social Contenidos activos a través del Micrositio de Participación Social en la página web de la entidad, medios de comunicación comunitarios, etc. (Generar y divulgar piezas comunicativas que promueven e incentiven el control social ciudadano). Divulgación de acciones de capacitación y sus módulos temáticos. Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	c. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.	Gestión	Implementación de la estrategia: Ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías reconocidas, en acciones de control social, y generar reconocimientos a través de canales y medios institucionales a veedores y redes ciudadanas en salud con publicaciones. Generar reconocimientos a través de canales y medios institucionales a veedores y redes ciudadanas en salud. Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos	Educación	Desarrollo de talleres, capacitaciones, módulos, en temas de análisis de información Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en análisis de información Divulgación de acciones de capacitación y sus contenidos sobre análisis de información Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	Educación	Desarrollo de talleres, módulos, en temas de control social Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en control social. Divulgación de acciones de capacitación y sus contenidos temáticos sobre control social. Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	f. Crear un observatorio de participación y control social en salud.	Gestión	Sistematización de los espacios y formas de Participación social en salud que se encuentran conformados (Decreto 1757/94, incorporado en el Decreto 780 de 2016). Aportar la información para el observatorio como herramienta para visibilizar las intervenciones de la PPSS en el marco de lo planteado por la entidad para el efecto si es del caso.		



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD- PPSS.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS		DESPLIEGUE Y OPERACIÓN	LO ESPERADO 2020 - 2022	ANÁLISIS - AUTOEVALUACIÓN	PROPUESTA DE FORMULACIÓN 2022
Eje	LÍNEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/ 2017	Estrategias operativas	EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN	BALANCE 2021	METAS - ACTIVIDADES 2022
5. GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD	a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Gestión Educación	Implementación de la Metodología de planificación y presupuestación participativa Desarrollo de taller sobre planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población. Personas, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, ciudadanos entre otros, cualificados.		
	b. Implementar los dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.	Gestión Comunicación	Ampliar las bases de participación en los espacios. Poner en marcha metodologías participativas que garanticen la participación efectiva en la gestión del sector salud. Acciones que se implementan para garantizar la participación. Características: convocatoria ampliada, agenda de trabajo, espacios de interacción y concertación, recursos dispuestos en los presupuestos en el nivel territorial para garantizar la participación del comunidad en la formulación de los planes territoriales de salud, agendas de responsabilidad conjunta, periodicidad, mapa de actores- formas de convocatorias y su difusión, iniciativas sociales, espacios de discusión e integración del tema de la política o contenido a tratar, para facilitar la intervención de las comunidades, utilizar lenguaje inclusivo, establecer metas comunes basadas en interés común, incorporar buenas o nuevas prácticas, definir propuestas o estrategias de cooperación público- privada, revisar instrumentos de planificación pública existentes locales, implementar pactos locales - territoriales con colectivos para la definición de estas agendas a través de procesos pedagógicos y lúdicos . El mecanismo debe permitir enfocar estos espacios para que asuman un rol de planificación e iniciativas para el desarrollo territorial, que incorporen pautas de funcionamiento para definir procedimientos claros. La metodología utilizada debe ser acorde a la realidad local. La finalidad de los dispositivos es generar un proceso de transformación permanente en relación a una propuesta de planificación alternativa, generar producción de saberes, conocimientos, experiencias- acción, a partir de la inclusión de colectivos en las decisiones. "Articulado a un proceso pedagógico y de comunicación estratégico e integral". Definición de prácticas, reglas o protocolos, metodologías de comunicación participativa, que fortalezcan y propicien la interacción efectiva entre los diferentes actores, para la toma de decisiones. Implementar mecanismos comunicativos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión. Plan de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía escenarios y espacios de decisión y sus agendas, como mecanismo para potenciar su participación: logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios, diseño y divulgación de piezas comunicativas, experiencias exitosas de presupuestación participativa, de las decisiones en presupuestación participativa, iniciativas comunitarias acogidas, decisiones tomadas con participación de la comunidad, programas, proyectos, programas, que evidencian acciones efectivas de participación comunitaria. Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc.		
	c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	Gestión	Definición y activación de espacios para la toma de decisiones de inversión pública Personas, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, ciudadanos participes en la toma de decisiones en la inversión pública.		
	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión	Gestión Comunicación	Funcionamiento de mecanismos y espacios de participación social en salud (Decreto 1757/94, incorporado en el Decreto 780 de 2016) Nuevos espacios (potenciar los existentes) para la toma de decisiones en la gestión Personas de salud, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, ciudadanos participes en la definición de la planeación territorial. Personas de salud, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, ciudadanos participes en la definición de programas, proyectos en la gestión del sector. Decisiones tomadas con participación de la comunidad. Identificar el incremento en la base de participación y las decisiones tomadas y las temáticas definidas. Personas de salud, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, ciudadanos participes en los espacios de rendición de cuentas. Definición de prácticas, reglas o protocolos, metodologías de comunicación participativa, que fortalezcan y propicien la interacción efectiva entre los diferentes actores, para la toma de decisiones. Implementar estrategias comunicativas y procesos pedagógicos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión (Pedagogía y comunicación, elementos determinante para su consolidación). Métricas: contador de visitas, vistas, reproducciones, etc. Plan de divulgación: dar a conocer a la ciudadanía escenarios y espacios de decisión y sus agendas, como mecanismo para potenciar su participación: logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios, diseño y divulgación de piezas comunicativas, experiencias exitosas de presupuestación participativa, de las decisiones en presupuestación participativa, iniciativas comunitarias acogidas, decisiones tomadas con participación de la comunidad, programas, proyectos, programas, que evidencian acciones efectivas de participación comunitaria.		



3.Principales inconsistencias del cargue de archivos

 La salud es de todos Minsalud		
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - PPSS		
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL CARGUE DE ARCHIVOS A TRAVÉS DE PISIS		
ANEXOS TÉCNICOS:		
PPS190PPS - PROGRAMACIÓN		
PPS190PPS - SEGUIMIENTO		
CAMPO	INCONSISTENCIA PRESENTADA	SOLUCIÓN
Nombre del archivo	La fecha no concuerda con el periodo	Las fechas deben corresponder al último día de la vigencia de la cual se está reportando información.
Nombre del archivo	Error en el número de identificación de la entidad reportante	Si el archivo es de un departamento su número son los dos caracteres que lo identifican en la divipola, si es un municipio o distrito su número son los 5 dígitos que lo identifican en la divipola, para las demás entidades su número de identificación es el nit sin dígito de verificación.
Registro de control	El número de identificación no concuerda con el nombre del archivo	El número de identificación del registro de control debe ser el mismo que fue registrado en el nombre del archivo. Para los nit se debe registrar sin dígito de verificación.
Registro de control	La fecha de inicio y finalización no corresponden a la vigencia	En el registro de control se registra el primer y último día del año, que corresponden a la vigencia del año en el que se van a realizar las actividades.
Registro de control	El número de filas no corresponde al consecutivo	El número al final del registro de control señala el número de filas que tiene el archivo y que deben corresponder al consecutivo relacionado en la segunda columna
Registro de control	Quedan puntos y comas o barras verticales al final del registro de control	Se deben borrar las columnas en blanco a la derecha del último campo del registro de control para que al transformarlo en archivo .txt no queden comas o puntos y coma, que generan columnas adicionales
Registro de control	El número del nit no concuerda con el registrado en el nombre del archivo	En el registro de control se debe colocar el nit sin el dígito de verificación que quedó registrado en el nombre del archivo.
Registro de control	Hay mayor número de campos que los registrados en el anexo técnico	Revisar el número de campos que tiene el registro de control, pudo faltar un campo o quedaran columnas a la derecha vacías.
Contenido del archivo	El valor registrado en el campo de código del territorio de aplicación no concuerda con un código divipola	Verificar el código divipola del municipio donde se va a aplicar el plan. El código debe tener 5 dígitos, excepto para el plan presentado por los departamentos.
Contenido del archivo	El número de campos reportado no concuerda con el número campos del anexo técnico	Verificar que todos los campos o variables tengan información antes de convertir el archivo en formato .txt, y que en el archivo plano no queden comas o puntos y coma a la derecha
Contenido del archivo	El consecutivo de la meta de la línea de acción no corresponde al formato	El código de 3 caracteres del consecutivo de la meta inicia con la letra M seguido de 2 números que son el consecutivo de la meta dentro de la línea de acción
Contenido del archivo	En el campo de la descripción de la meta es muy largo	La variable: Meta de la línea de acción tiene 300 caracteres para que sea descrita de forma clara.
Contenido del archivo	El texto de la meta es corto	La descripción de la meta debe contener mínimo 20 caracteres que la describan, debe haber espacios entre palabras, no se debe utilizar la coma (,) ni punto y coma (;) y no debe haber espacios en blanco al finalizar el texto.
Contenido del archivo	Al final de la línea hay un retorno de carro	Quiere decir que al final del texto en el campo quedó un espacio en blanco
Contenido del archivo	El consecutivo de la actividad no corresponde al formato	El código de 3 caracteres del consecutivo de la meta inicia con la letra A seguido de 2 números que son el consecutivo de la actividad dentro de la meta
Contenido del archivo	El texto de la actividad es corto	La descripción de la actividad debe contener mínimo 20 caracteres que la describan, debe haber espacios entre palabras, no se debe utilizar la coma (,) ni punto y coma (;) y no debe haber espacios en blanco al finalizar el texto
Contenido del archivo	La expresión numérica de la actividad tiene un valor que no corresponde	La expresión numérica de la actividad no puede ser cero (0), no se puede dar en porcentajes.
Contenido del archivo	La fecha de inicio de la actividad no está dentro de la vigencia	La fecha de inicio de la actividad se debe programar a partir del día 2 de enero y hasta el 31 de diciembre cada vigencia, el día que la entidad decida.
Contenido del archivo	La fecha de terminación de la actividad no está dentro de la vigencia	La fecha a establecer para el término de la actividad máximo puede ser el 31 de diciembre de la vigencia.
Contenido del archivo	El valor del campo Recursos programados para la actividad no es válido	La asignación de recursos económicos puede ser cero (0) o un valor mayor o igual a \$10.000, este valor se digita sin signo de pesos, ni puntos, ni comas, ni decimales.
Contenido del archivo	Quedan filas con comas o barras verticales como única información	Se deben eliminar los espacios en blanco al final del archivo
Contenido del archivo	En la variable Link dirección electrónica con la evidencia de la ejecución, el dato ingresado es corto	Esta variable, mínimo debe tener diez (10) caracteres y permite ingresar hasta 500 caracteres, en donde se debe colocar el link del enlace a la página web oficial de la entidad que está reportando donde se ubicó la evidencia de la ejecución de la actividad
Contenido del archivo	En la variable Descripción del medio de verificación, no acepta N/A	Ninguno de los campos puede ser diligenciado con las palabras: No Aplica, N/A, n.a. ya que Pisis no las acepta, mínimo el campo debe ser diligenciado con 10 caracteres y tiene capacidad hasta 500 caracteres con los cuales se describa la evidencia de la ejecución de la actividad.